

## ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Local del Rectorado, Calle Tigre 127, siendo las dieciséis horas del día tres de octubre de dos mil dieciocho, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Baltazar Nicolás Cáceres Huambo, Rector; Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; Dr. Manrique Borda Pilinco, Vicerrector Administrativo, con la asistencia de los señores Decanos: Mgt. Víctor López Durand, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Dr. Carlos Reynaldo Franco Méndez, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; M.Sc. Wilber Pinares Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; asimismo la presencia de los señores decanos: Dr. Jesús Ormachea Carazas, Decano (e) de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Dr. Alejandro Ttito Ttica, Decano de la Facultad de Ciencias; Dra. Mérida Marlleny Alatriza Gironzini, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Dr. Mario Morvelí Salas, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Mgt. Vladimiro Canal Bravo, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; igualmente se registra la asistencia del Dr. Máximo Córdova Huamaní, Secretario General del SINDUC; Abog. Benigno Vega Galiano, Representante del SINTUC; Dr. Erick Chuquitapa Rojas, Director de Planificación; Mgt. Eddie Mercado Tejada, Presidente del Comité Electoral Universitario; Dra. Ruth Miranda Villena, Defensora Universitaria; Mgt. Darwin Urquiza Díaz, Miembro de la Defensoría Universitaria; Abog. Marlene Gonzales Salazar, Directora (e) de Asesoría Jurídica; asistidos por el Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC; Abog. Miriam Cajigas Chávez, Jefe Administrativo de la Oficina de Secretaría General. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.----**SR. RECTOR** expresa su saludo al Consejo Universitario y pone a consideración el acta de Sesión Ordinaria del 26 de septiembre de 2018, somete al voto siendo aprobado por mayoría, registrándose una abstención del Vicerrector Administrativo, por no haber estado presente en dicha sesión.

### **DESPACHO:**

1. **EXP. NRO. 191072, INFORME NRO. 070-2018-GT-UNSAAC, PRESENTADO POR EL EQUIPO DE GRADOS Y TITULOS DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL, REMITIENDO NOMINA DE EXPEDIENTES DE GRADOS Y TITULOS. NOMINA VEINTICINCO PARA SU APROBACION.-----SR. RECTOR ( e) somete al voto siendo aprobado por unanimidad.**
2. **EXP. NRO. 853655.-OFICIO NRO. 958-2018-CEPRU-UNSAAC, PRESENTADO POR LA DIRECTORA DEL CEPRU-UNSAAC, SOLICITANDO APROBACION DE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CEPRU 2019.----SR. RECTOR** somete a consideración.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** manifiesta que la propuesta ha sido aprobada por la Comisión Académica.-----**SR. RECTOR** señala que el cronograma de actividades comprende los siguientes ciclos: Ciclo Intensivo 2019, Ciclo Ordinario 2019-I, Ciclo Ordinario 2019-II, Ciclo Primera Oportunidad 2020, Ciclo de Dirimencia y otros 2019.- ----**DR. ALEJANDRO TTITO** indica que por primera vez habrá un ciclo de dirimencia 2019, consulta al respecto.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** aclara que esto se trató en CAPCU, porque el Ciclo de Dirimencia ya no es como antes, que era evaluado en dos áreas, porque ahora se incluye matemáticas y competencia lingüística, está establecido en el reglamento y ha sido aprobado por el Consejo Universitario.----- **SR. RECTOR somete al voto el Cronograma de Actividades del CEPRU 2019, siendo aprobado por unanimidad.**
3. **PROPUESTA DE CRONOGRAMA DEL PROCESO ELECTORAL DE DECANOS Y REPRESENTANTES ANTE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DE LA UNSAAC.-----SR. RECTOR** pone a consideración del Consejo Universitario.-----**MGT. VICTOR LOPEZ** observa la actividad 22 escrutinio, lee y señala que debe ser "sede y filiales".----Se acepta.--Se corrige en todo el cronograma.----**MGT. VLADIMIRO CANAL** señala creer que la primera semana de diciembre es el examen de admisión, sugiere que se verifique.-----**DR. CARLOS FRANCO** indica que en la reunión anterior se dio una sugerencia para hacer

reajuste del cronograma, no sabe hasta qué punto es factible esto de la publicación de la convocatoria y si haya tiempo suficiente para presentar, requiere analizar.-----**ABOG. BENIGNO VEGA**, señala que en el punto 17 se establece simulacro de elecciones y estaría demás.-----**DR. MAXIMO CORDOVA** pregunta cuál es el propósito de hacer simulacro, eso está demás, porque no es la primera vez que participarán en un proceso de elecciones.-----**MGT. EDDIE MERCADO**, señala que la idea es para hacer un ensayo, pero si no es necesario no hay inconveniente, no se cruza en nada las actividades.----**SR. RECTOR** precisa que el mismo día del simulacro, se tiene el debate de los decanos, consulta al Presidente del Comité Electoral.-----**MGT. EDDIE MERCADO**, aclara que el debate es entre los decanos.-----**SR. RECTOR** pone a consideración lo del simulacro. Seguidamente **somete al voto porque haya simulacro de elecciones, siendo el resultado de cero votos, porque no haya simulacro de elecciones, siendo aprobado por unanimidad, entonces se elimina de la propuesta el punto 17 de simulacro de elecciones.**-----**DR. CARLOS FRANCO** consulta si el cronograma se puede correr unos días.-----**MGT. EDDIE MERCADO** indica no ver la necesidad de correr la publicación, la comunidad universitaria ya tiene conocimiento.-----**SR. RECTOR somete al voto el Cronograma del Proceso Electoral propuesto por el Comité Electoral Universitario, con las modificaciones señaladas, siendo aprobado por unanimidad.**

4. **EXP. NRO. 191042, OFICIO NRO. 1081-2018-UTH/DIGA-UNSAAC, PRESENTADO POR LA JEFE DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO, SOLICITANDO EMISION DE RESOLUCION PARA CONVOCATORIA A CONCURSO PARA CUBRIR PLAZAS POR SUPLENCIA TEMPORAL, BAJO LOS ALCANCES DEL D.LEG. 276.**-----**SR. RECTOR** indica que se solicita autorización para llevar adelante el concurso de suplencia, que se genera cuando algún funcionario asume cargo y deja la plaza, son catorce (14) plazas. **Somete al voto porque se autorice el citado concurso y se conforme la Comisión Central conforme al reglamento respectivo, siendo aprobado por unanimidad.**
5. **EXP. NRO. 191069, OFICIO NRO. 0672-2018-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, ELEVANDO PROPUESTA DE DIRECTIVA DE CONSTANCIA DE TERCIO, QUINTO Y DECIMO SUPERIOR.**-----**SR. RECTOR** pone a consideración del Consejo Universitario.-----Se revisa la Directiva.----- I Objeto, II Finalidad, III Base Legal, IV Ámbito de Aplicación.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** sugiere el texto “comprende a todos los estudiantes y egresados de pregrado”.-----Se corrige.----V Normas generales.-----**DR. CARLOS FRANCO** en el 5.3.1. lee y pregunta si alguien solicitará esa constancia solo de un ciclo.----**VICE RECTOR ACADEMICO** aclara que los que están en movilidad estudiantil lo solicitan.----5.3.2. se agrega “incluyendo los desaprobados”.-----Se corrige.-----**SR. RECTOR** indica que la implementación de la nota mínima es a partir del Semestre Académico 2016-I.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** aclara que en ingenierías por medidas de equivalencia entre cero a veinte quizá no alcancen los estudiantes, entonces es la nota que alcanza en la promoción y eso se divide en tres, cinco o diez segmentos, la base que se toma es que el estudiante está aprobado.-----**DR. CARLOS FRANCO** indica que en este caso hay dos escenarios: uno con el reglamento anterior para dar tercio o quinto, el requisito es haber aprobado la asignatura con promedio 13, en el otro es 14, entonces se observa que debe aprobar con nota mayor a 13, si el estudiante está en esas dos fases, porqué se pone 14 como nota aprobatoria mínima. Si la primera fue mayor o igual a 13 y en la segunda mayor o igual a 14 tiene derecho al quinto superior.-----**SR. RECTOR** señala tener otro concepto, porque se toma en cuenta el código de ingreso. Aquí dice que para todos los casos que el promedio ponderado mínimo es 14 puntos y si hay muchos casos muchos pertenecen al tercio y no tienen 14.-----**DR. CARLOS FRANCO** señala que el reglamento anterior del 2012 dice los requisitos para obtener tercio, quinto superior, el primer requisito es tener mayor o igual que 13, y estar en el tercio o quinto y se considera hasta la nota mayor o igual que trece, los que están debajo ya no cuentan, porque no cumplen con el requisito de tener 13. Eso se aclara en las disposiciones complementarias.-----**SR. RECTOR** precisa que en el ítem 5.3.3. dice para todos los casos.-----**DR. CARLOS FRANCO** aclara que si vemos la base legal, dice Ley 30220 y Reglamento Académico de la UNSAAC en donde no está la nota aprobatoria de 11. Esto está hecho en función al nuevo sistema de nota aprobatoria de 14 y para los demás se aplica la disposición complementaria.-----**SR. RECTOR** opina que

habrán escuelas donde no habrá tercio superior, como en Ingeniería Química.----**DR. CARLOS FRANCO** aclara que en este caso la directiva del 2012 funcionó en toda la universidad y así se ha estado dando los tercios y quintos. El promedio no influye para el estudiante desde el 2015-II para atrás, el promedio de 14 es desde el 2015-II para adelante. Porque si se aplicaba el criterio anterior que la nota mínima era 11 y el ponderado era 13, entonces si ahora es 14 el ponderado sería 16, entonces nadie alcanzaría.-----**M.SC. WILBER PINARES** manifiesta haber planteado que los egresados del 2016 con la Ley 30220 sería que tienen dos semestres y con la anterior tendrían ocho semestres, con nota mínima de 13 y dos con nota de 14, entonces para los egresados del 2017 tenemos 8 semestres de la Ley anterior y 2 de la Ley 30220, no se ha entendido que estamos en etapa de transición. Aquí está faltando hacer ponderación para cada semestre de ambas leyes. No se indica la ponderación para los dos sectores que serían diferente, se debe hacer ponderación clara y lo haría el Centro de Cómputo, porque sabe cuántos semestres tiene hasta el 2016-I y cuántos después y quizá la nota sea menor de 16. Debe haber ponderación para los estudiantes que están cursando con la nueva ley y otros que tienen varios semestre con la anterior ley, eso se debe considerar en esta directiva.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** opina que las cosas deben ser sencillas, en este caso le parece que estamos considerando el tercio para aquellos aprobados y qué pasa con los desaprobados y donde queda el aspecto de igualdad, equidad.-----**MGT. VICTOR LOPEZ** indica que el tercio y el quinto es para que compitan para alcanzar becas, y estamos limitando poniendo notas, y en ningún reglamento por ejemplo de la UNSA en un título V hacen un ranking y dicen que se divida entre tres para el tercio y entre cinco para el quinto y cuando nos ponen 11 no podemos competir, como en la Andina donde ponen mayores notas. Igual lo hace la Universidad del Callao.-----**SR. RECTOR** considera que hay un mal entendimiento de lo que es tercio superior, porque se dice aquí que se establece de acuerdo al promedio semestral y no es así, porque también se privilegia a quien ha llevado la materia varias veces y no así respecto de quien llevó la asignatura una sola vez. Se debe privilegiar el tiempo en que estudiaron, entonces se debe corregir, porque con 14 no habrá tercio superior, se estaría limitando a los estudiantes, se tendría que reformular, porque hay reglamentos más sencillos, porque estaríamos limitando a nuestros estudiantes.-----**DR. CARLOS FRANCO** opina que se está interpretando un poco mal, solo se está tomando el reglamento anterior, donde se puso nota 13, entonces habría que eliminar ese reglamento y tomar en función a lo que sea más fructífero para nosotros.-----**SR. RECTOR** opina que se debe corregir la directiva.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** considera que se necesita una directiva más concreta, que no sea muy ampulosa y de acuerdo a las directivas que tienen otras universidades, debe ser un reglamento más corto y explicativo y con un cuadro como lo tienen otras universidades, donde consideran que no deben estar los alumnos desaprobados, solo entrarían los que efectivamente han aprobado las materias. Opina que debe volver la directiva a la CAPCU, debiendo considerar otras directivas del país.-----**MGT. VICTOR LOPEZ** opina que debemos adecuarnos a nuestra realidad, hay colegas mezquinos en sus notas, o no sabemos evaluar y hacemos daño a nuestros estudiantes que van a competir, en ese sentido leyendo muchos reglamentos, solo se hace un ranking se divide entre tres, cinco o diez y allí se establece. Esta directiva va a apoyar a los estudiantes para que hagan maestrías, pasantías. Son pocos los docentes que hacen sus evaluaciones como debe ser. Es de la idea que no vayan números sino sea más simple, porque es un aporte para nuestros alumnos. Y si hacemos evaluación cuántos aprueban invictos, en su Facultad solo 10 alumnos de 343.-----**SR. RECTOR** señala que desde la directiva del 2012 hay error en el concepto de tercio superior, porque en la forma como está propuesto, en muchas escuelas no habrá tercio superior. **Entonces plantea que se mejore la propuesta, somete al voto dicha propuesta siendo aprobada por unanimidad, por tanto, se devuelve a CAPCU, para que la directiva sea más sencilla y de fácil aplicación.**

6. **EXP. NRO. 854044.-OFICIO NRO. 0670-2018-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO ELEVANDO PROPUESTA DE CUADRO DE VACANTES PARA LOS PROCESOS DE ADMISION 2019-I Y 2019-II.**----- **SR. RECTOR** pone a

consideración del Consejo Universitario.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** opina que la Oficina de Admisión debería fundamentar este cuadro. El año pasado hemos tenido problema con el concurso de dirimencia, porque antes se hacía dos veces al año, el año pasado se ha hecho una vez, entonces el número de vacantes se debe incluir, la UNSA, Puno tienen mayor número de vacantes, y qué pasa con nosotros, ofrecemos un número mínimo, está determinado por las Facultades, pero debemos mejorar año tras año. Pero en el examen de filiales se ha admitido más de 23 cuando había 7, entonces cómo se ha distribuido en dirimencia, porque luego de la distribución en la sede central pasa a las filiales.-----**SR. RECTOR** señala que hay determinación de las escuelas profesionales para las vacantes.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** indica que hubiera sido importante que esté presente el Director General de Admisión, para saber del total de vacantes que se ofrece, cuántos ocupan plaza, ver datos de ingreso y egreso. Porque el año pasado en el examen de exoneración antes se daba dos veces y se ofreció uno solo, entonces si ahora se está sumando o se mantiene, eso se debe conocer, saber cuántos ingresan y cuántos no ocupan esas plazas, para ser realistas para ver el crecimiento vegetativo, ver la tasa de egresados, el nivel de titulación. Es cierto que los directores de escuela alcanzan el número de vacantes, pero necesitamos la información global y qué aspiramos para el 2019.-----**SR. RECTOR** precisa que en los exámenes de admisión se cubre aproximadamente el 80%, pero las vacantes del CEPRU se cubren todas, y el número de ingresantes es más a través de CEPRU que de admisión. Y también se tiene la limitación de algunas escuelas en función de su infraestructura y también el caso de Medicina Humana. Entonces sería fundamental que venga el Director General de Admisión y explicar, previo a la aprobación. **Se determina invitar al Director General de Admisión para la próxima sesión, para aprobar el cuadro de vacantes.**

7. **EXP. NRO. 848828, OFICIO NRO. 0671-2018-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, ELEVANDO PROPUESTA DE DIRECTIVA PARA ATENCION DE CASOS SINGULARES EN PROCESO DE MATRICULA 2018-II.**-----**SR. RECTOR** aclara que esta directiva es para el 2018-II.-----Se revisa la directiva desde el ítem I, ítem II, ítem III, ítem IV, ítem V, ítem VI.----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** señala que hay experiencia en los cursos vacacionales, por ejemplo en administración hay varias asignaturas que se dictan con denominación distinta, pero el contenido es el mismo, entonces juntamos. El Centro de Cómputo tiene el software que ofrece ese tratamiento.---**Respecto del ítem 6.2,** pregunta quién autoriza la matrícula, porque el director de escuela hace la coordinación, seguro lo hará el decano, o será el Vicerrector Académico, debería ser el decano de la Facultad.----**DR. CARLOS FRANCO** opina que sería “la matrícula así solicitada”.-----**MGT. VLADIMIRO CANAL** señala que el que solicita es el interesado, entonces debería haber autorización del decano o Centro de Cómputo.-----**SR. RECTOR** pone a consideración.-----**DR. CARLOS FRANCO** pregunta qué pasa si el director de escuela solicita a otra y esa no acepta, entonces qué se hace, o está obligado a recibir el número que sea.-----**SR. RECTOR** señala que los casos que vayan a darse no serán muchos.---Se corrige el ítem 6.2.-----**MGT. VICTOR LOPEZ** indica que en el ítem 6.4 dice que con 70 créditos pasan a la nueva currícula, y tiene un grupo de 55 alumnos, entonces perderán los cursos.----**DR. ALEJANDRO TTITO** plantea que se incluya que la misma Facultad resuelva estos casos, para no contratar más docentes.-----**SR. RECTOR** consulta cómo se puede incluir lo señalado por el Decano de la Facultad de Ciencias.-----**MGT. VLADIMIRO CANAL** precisa que este asunto se analizó en anteriores matrículas y se vio que en forma gradual se pudiera hacer. Si damos pie a lo que dice el colega tendremos más problemas, porque hay alumnos que tienen pendientes cursos de los primeros ciclos y se contiene la avalancha con los topes y pasan a la nueva currícula, incluso piden cursos del tercer semestre. Si se acepta la propuesta del Decano de Ciencias tendremos avalancha de estudiantes.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** señala que puede ocurrir, pero podemos poner llave, porque sin son cursos generales se puede ofrecer en vacacionales. Los que no se dictan en vacacional se vería. Son estudiantes que tienen mayor número de creditaje, por eso quisiéramos autorización.-----**MGT. VICTOR LOPEZ** indica que los que tienen menos de 70 créditos pasan a la nueva currícula, pero qué pasa con los que tienen 120 créditos y deben cursos del tercer semestre, si nosotros vamos a poner lo que dice el decano, tendrán que esperar que les alcance la nueva

currícula. Ahora el inciso donde se pone que se puede consignar eso sin mayor contrata de docentes, eso no va a alterar nada.-----**SR. RECTOR** no sabe si eso se podría considerar, porque también se podría autorizar al Vicerrector Académico.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** opina que si ponemos en una directiva sería general, pero como se ha dado facultades al Vicerrector sería ver caso por caso.-----**SR. RECTOR** pasa al ítem 6.5, luego 6.6.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** indica que en el 6.6 dice “le falta una o dos asignaturas” pregunta si es para egresar.-----**DR. CARLOS FRANCO** aclara que se trata de alumno que está egresando.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** plantea que se precise.-----**MGT. VICTOR LOPEZ** señala que se va autorizar al Vicerrector Académico que resuelva los casos señalados, pide que se pudiera consignar algo en la directiva.-----**SR. RECTOR** indica que ya obra las facultades en Resolución de Consejo Universitario. **Somete al voto la directiva con las correcciones, siendo aprobado por unanimidad.**

8. **EXP. NRO. 854856, OFICIO NRO. 683-2018-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO SOLICITANDO RATIFICAR RESOLUCION N° R-0622-2018-UNSAAC, QUE APRUEBA EL PLAN DE SEGURIDAD Y GESTIÓN DE SUSTANCIAS INFLAMABLES Y/O PELIGROSAS DE LA UNSAAC.-----SR. RECTOR somete al voto siendo aprobado por unanimidad.**
9. **EXP. NRO. 854855, OFICIO NRO. 684-2018-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, SOLICITANDO APROBACION DE DOCUMENTO PLAN DE GESTION DE RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS.-----SR. RECTOR somete al voto siendo aprobado por unanimidad.**
10. **EXP. NRO. 852530.-OFICIO NRO. 781-2018-VRIN-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACION, REMITIENDO CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONCYTEC Y LA UNSAAC.-----SR. RECTOR** pone a consideración e indica que ya en sesión anterior se ha renovado el convenio marco con CONCYTEC y este es un convenio específico, que tiene por objeto realizar acciones para implementar los proyectos de investigación. Se han hecho varias convocatorias, es solo para proyectos de investigación. Pide ampliar al Vicerrector de Investigación. Se estima desarrollar 30 proyectos de investigación.----- **VICE RECTOR DE INVESTIGACION** manifiesta que tenemos un convenio marco y el año pasado como se conoce con CONCYTEC hemos firmado convenio específico y se han hecho dos convocatorias. En ese convenio se hizo 6 bases concursables, donde se incluía proyectos de investigación, pasantías, organización de eventos, financiamientos de tesis de pre, posgrado, docentes de la universidad, vamos a desarrollar convenio específico de cooperación entre la UNSAAC y FONDECYT, el contenido de este convenio es el mismo que el convenio específico que se suscribió el año pasado. A través de la suscripción de este convenio se estaría incrementando la convocatoria de proyectos de investigación en tres niveles: avanzado, intermedio y básico. Estas tres categorías tienen sus propias particularidades. Y el avanzado tendría duración de 36 meses, intermedio 24 meses, y básico de 18 meses. En el anexo cuatro se muestran los gastos administrativos, S/ 5,500.00, que se estarían desarrollando en las próximas semanas, se prevé una postulación de 60 proyectos que serán sometidos a evaluación por pares y el costo promedio por proyecto es de S/ 1,000.00, más los gastos administrativos S/ 97,120.00 que sería el costo total en cuanto a presentación y evaluación y serían seleccionados 30 y 10 para cada nivel y el seguimiento y monitoreo sería, S/ 11,490.00 que sumaría S/ 114,160.00 para este año, este monto hay que transferir a CONCYTEC para que desarrolle esas actividades, que estará en función al control correspondiente de la universidad. CONCYTEC no cobra nada, solo cobra los gastos en que incurra, cobra a los que hagan las evaluaciones y a los que participen en las convocatorias. El contrato señala que CONCYTEC no cobra, no hace cobro y la ejecución del convenio es sin fines de lucro, como lo señala la cláusula sexta y tiene que hacer la rendición de cuenta correspondiente. Para los años 2019, 2020, 2021, prevén montos de S/ 119,000.00 que serían en términos de presupuesto para el monitoreo y evaluación de proyectos, que se hace a través de CONCYTEC como ahora que se está haciendo por parte de tres personas contratadas por CONCYTEC, ellos hacen el seguimiento a los proyectos a través de hitos, los gastos están controlados al igual que el avance y los resultados.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO**

indica que en la cláusula sexta menciona lo que es la cuarta disposición de la Ley del Presupuesto 2016 y estamos en el año 2018, debería estar consignada la Ley del Presupuesto 2018, además en caso que en un convenio tenga afectación presupuestaria, debe tener certificación presupuestaria. ----**SECRETARIO GENERAL** da lectura a la Certificación Presupuestaria que obra en el expediente.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** sobre la Ley del Presupuesto 2016, indica que este dispositivo está vigente, por ello se apela a esta parte de la norma.-----**DR. CARLOS FRANCO** pregunta de qué manera coopera CONCYTEC, toda vez que recibe el presupuesto.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** responde que ellos tienen experiencia en manejo de convocatorias, cooperan con lo que son las bases concursables, uso de recursos informáticos, cooperan con lo que es los gastos que desarrollan en el uso de sus funcionarios que tienen que ver con los aspectos relacionados a las convocatorias. Hemos transferido hasta la fecha S/ 182,000.00 y cuánto hemos producido, son 34 proyectos de investigación por 12 millones de soles que se están ejecutando, igual pasantías en dos bloques de más de 35 antonianos, organización de 4 eventos, el financiamiento de 15 de tesis de posgrado para docentes. Ellos los valorizan en términos de recursos económicos, con lo que actúan con su personal de planta, porque el personal que contratan es para asuntos específicos como monitoreo y evaluación, hay compromiso permanente. La universidad recoge experiencia, empezaremos a manejar las otras bases concursables en forma directa, pero que las evaluaciones las hagan terceros, a través de instituciones externas, a través de pares externos, esa es la política de transparencia y calidad y buscar la pertinencia y transparencia en el manejo de los fondos. Del 2011 al 2015, cada proyecto estaba valorizado en 3 millones de soles y en este momento de los 56 proyectos en artículos científicos hay cinco artículos publicados, porque la universidad estaba entrando en proceso de aprendizaje, por eso hemos buscado el soporte de esta institución rectora de la investigación a nivel nacional. Este sería el último convenio específico con CONCYTEC porque vamos ganando experiencia y las próximas convocatorias las haremos con el know how que estamos recibiendo.-----**SR. RECTOR** lee la cláusula quinta sobre compromisos. Pregunta qué hacen en ese rubro.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** aclara que sobre ese aspecto hemos señalado que los compromisos que tiene CONCYTEC con la universidad, es como un asesoramiento para desarrollar esto, estamos desarrollando la línea de base con soporte del convenio ARES, este si es un aspecto que estamos desarrollando, pero en un principio cuando CONCYTEC tenía como dirección a la ex directora, hoy Gisela Ojeda, era uno de los aspectos que se debía hacer el levantamiento, pero como estamos en ejecución debemos pedir el cumplimiento de la orientación, sobre el estatus en que se encuentra la investigación en la universidad, cuánto publicamos, cuántos laboratorios, cuáles son las brechas que tenemos y donde queremos llegar.-----**M.SC. WILBER PINARES** en la misma cláusula 5.1.3. que dice “diseñar instrumentos financieros a solicitud de la universidad”, o sea es compromiso o solicitud. Igual respecto del ítem 5.1.5 que dice “brindar orientación a la gestión administrativa de la universidad, para que los recursos que destinen a las actividades materia del presente convenio se enmarquen en el Programa Presupuestal 137”, pregunta si es compromiso o solicitud y qué significa el programa presupuestal 137. -----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** sobre el ítem 5.1.3 indica que eso está dentro del diseño de los esquemas financieros de las bases concursables, es parte de ese procedimiento.-----**SR. RECTOR** precisa que lo del lanzamiento de convocatorias, los proyectos tienen duración de dos a tres años. De los proyectos que inicialmente se hicieron que eran 56 se hizo la evaluación por pares y habrán responsabilidades. En muchos de esos proyectos no hubo monitoreo, no se avanzaron en los objetivos, pero si se ejecutó presupuesto. Pregunta en las bases en un reglamento que tenía la universidad, decía que la responsabilidad de proyecto debe ser de un profesor nombrado, pero qué ocurre si un proyecto está bajo responsabilidad de un docente contratado y qué pasa si se va de la universidad buscando mejor oportunidad.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** aclara que se muestran las convocatorias efectuadas el año pasado dentro de Proyectos de Investigación y tenemos todo un conjunto de información, las bases están construidas, todo es on line, todo el proceso de postulación y una vez seleccionado los proyectos CONCYTEC y FONDECYT se reúnen y emiten las correspondientes resoluciones y la UNSAAC lo ratifica y con ello

se suscriben los contratos.-----**DR. CARLOS FRANCO** señala que aquí se ponen párrafos que no se entienden ni se aclaran, pide explicación más contundente.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** señala que lo que buscamos es la convocatoria para proyectos de investigación, eso también se considera en los anexos, si se quiere desarrollar un estudio de línea de base de la universidad, requiere los TDR bien establecidos y la inversión pertinente. En un convenio siempre hay compromisos de ambas partes y se tiene que cumplir, y el cumplimiento se da a través de los procesos. El del año pasado está en ejecución.-----**ABOG. MARLENE GONZALES**, al respecto sobre las bases si bien es cierto que se va a elaborar un nuevo convenio, también se debe elaborar nuevas bases y se debe establecer las responsabilidades y establecer las medidas respecto de la recuperación de los dineros.-----**SR. RECTOR** opina que en el contrato deben estar estipuladas las responsabilidades.-----**M.SC. WILBER PINARES** opina que antes de someter al voto hay puntos que aclarar, por ejemplo el objeto, cuáles son las acciones que se indica, está bastante oscuro el tema del objetivo, y cuáles son los compromisos del CONCYTEC y de la UNSAAC, eso deja muchas dudas, por ejemplo en la cláusula novena. Confidencialidad, lee. Esto resulta un tanto peligroso. Opina que esto debe retornar al Vice Rectorado de Investigación para mayor análisis y aclaración del tema, agrega que no aprobará el convenio.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** aclara que el objetivo del convenio es solo que hagan las evaluaciones de las convocatorias. Es el mismo que se ha aprobado en Consejo Universitario para las anteriores convocatorias, no tiene cambios.-----**SR. RECTOR** señala que esa confidencialidad está referida a las evaluaciones y que va directamente por ejemplo al Rector, así cuando se remitió los resultados del concurso donde participó el Vicerrector de Investigación, los informes y monitoreos llega en forma confidencial a la primera autoridad.-----**DR. CARLOS FRANCO** observa que los términos que ponen no son claros, porque quisieran aprobar algo que puedan defender. Pide aclaración más técnica y pregunta cómo se va a ver la situación de los docentes contratados.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** manifiesta que este tipo de convenio tiene léxico técnico y que las partes han considerado, interviene Cooperación Internacional, pasa por Asesoría Jurídica, igual se tiene intervención de DIGA, Planificación y como consecuencia de ello se llegó a la firma del convenio y a la implementación del mismo. Lo que pasa es que muy poco damos a conocer a la comunidad universitaria, de los logros que se tiene con este convenio, nos falta comunicar mejor y más. En las convocatorias se dijo que los contratados pueden participar, lo que pasa es que ahora hay observación concreta y de acuerdo a eso se corregirá las bases.--  
---**SR. RECTOR** el asunto es si puede ser responsable el contratado, puede integrar el equipo, pero cómo podría ser responsable y qué ocurriría si se va.-----**M.SC. WILBER PINARES** indica que tuvo proyecto canon y están en problema con el equipo, porque no había esto, quién hace el acompañamiento, el problema es en las evaluaciones y en el cierre, porque al evaluar evaluó una persona que no tenía objetividad del tema. Le parece interesante, pero en todo documento hay que hacer ajustes, elaborar una línea de base y la línea de salida, la línea de base es cómo encontramos y la de salida cómo dejamos luego. En el 5.3. si hay compromiso ya no puede ser de acuerdo a la disponibilidad operativa. Le parece interesante, porque quien va a guiar a los postulantes, será CONCYTEC con FONDECYT. Los que hemos iniciado investigaciones con fondos canon estamos a medias y estamos en problemas porque no había esto, quien nos da las hojas de ruta, porque en el compromiso de CONCYTEC Y FONDECYT dice difundir los resultados alcanzados.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** indica que en realidad lo que buscamos con este convenio son los objetivos de hacer mejor gestión de la investigación en la universidad, que los fondos canon sean mejor invertidos. Estamos en proceso de ir haciendo mejor cada vez las cosas, ya estamos adquiriendo más experticia y conocimiento. Si no firmamos convenio de esta naturaleza, pregunta si volvemos al sistema anterior que conocemos. Estamos gestionando 34 proyectos de investigación con CONCYTEC. Cuántos estudiantes han viajado a distintos lugares a capacitarse, igual docentes, todo eso ha traído este convenio, eso hay que ir consolidando y mejorando. Pregunta si hay alguna anomalía, si hay denuncia, si hay intereses de personas, no. Si hacemos mirada rápida de quiénes han viajado son docentes de toda la universidad. se está trabajando con la transparencia del caso y se debe apoyar la investigación, este tipo

de convenios facilita, hay que buscar la cooperación, trabajar en redes, y aprender de los que más saben. -----**MGT. VLADIMIRO CANAL** señala que es responsable de un trabajo de investigación que se trabajó en la anterior modalidad, se ha implementado los laboratorios pero no han podido concluir, porque requieren de acompañamiento, asesoramiento, en esas circunstancias hicieron contactos con profesionales de Europa y cuando se les pidió acompañamiento pidieron S/ 400,000.00, y si no hay apoyo es difícil. Contamos con muchos profesionales, pero estaban en aprendizaje, ahora se ve apoyo de CONCYTEC y FONDECYT por ese lado ve que se está haciendo trabajo interesante, piensa que quizá se pueda aprobar en la siguiente sesión, para aclarar algunos puntos.--  
---**DR. ALEJANDRO TTITO** señala que si hay algo que aclarar se puede hacer, el objetivo parece de un convenio marco, se puede mejorar. En investigación estamos marchando hacia adelante y no podemos cortar de que haya una instancia que evalúe. Si no se firma este convenio, no habría proyectos y estaríamos en búsqueda de otra instancia. Opina que con cargo a mejorar la redacción podría aprobarse el convenio.-----**DR. CARLOS FRANCO** indica que no está en tela de juicio el convenio, lo que estamos viendo es algunas cosas que deben ser aclaradas, como en el caso de los contratados si pueden ser responsables y se van quién se responsabiliza, y aclarar lo del programa 137 y la redacción, requiere hacer algunas aclaraciones. Si se hace las especificaciones más claras en una próxima reunión lo aprobaremos.----- **SR. RECTOR** somete al voto para aprobar con cargo a corregir, pero la preocupación ahora es de orden presupuestal y afecta en la ejecución presupuestal, pero todavía se puede hacer los concursos, poder presupuestar. Se puede hacer las aclaraciones del caso. **Somete al voto porque se autorice la firma del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el CONCYTEC y la UNSAAC siendo el resultado de tres votos, se registra un voto en contra del M.Sc. Wilber Pinares y la abstención del Dr. Carlos Franco, entonces queda aprobado por mayoría.**

**INFORMES:** No habiendo informes, se pasa a la estación de pedidos.

**PEDIDOS:**

- **SRTA. HILDA ESPINOZA, Presidenta de la Asociación de Graduados de la UNSAAC.** Expresa su saludo y señala que su presencia es para mostrar su interés en los intereses de la UNSAAC y su predisposición para apoyar a la UNSAAC, la asociación se ha creado por impulso de los graduados, han aprobado su estatuto, está inscrito en Registros Públicos y quieren aportar en la UNSAAC. Los graduados no éramos parte de este cuerpo, pero viendo este Consejo Universitario nos da mayor interés para aportar, pide que se les considere en este órgano de gobierno.--**SR. RECTOR** indica que había que cumplir un porcentaje de los últimos cinco años, con eso los consideraremos. Antes no había asociación de graduados, entonces si lo han regularizado están en perfectas posibilidades de participar.

**ORDEN DEL DIA:**

1. **EXP. NRO. 806920, PRESENTADO POR LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y TURISMO, SOLICITANDO AUTORIZACION PARA FUNCIONAMIENTO DE XI CICLO DE ACTUALIZACION PROFESIONAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMIA GRUPO "A" Y APROBACION DE PRESUPUESTO.**-----**DRA. MERIDA ALATRISTA** manifiesta que piden este nuevo curso porque hay 50 pre inscritos. Se actualiza a estudiantes de promociones anteriores, este ciclo es importante porque en la FACACET en Contabilidad ni bien terminan piden su examen de suficiencia, mientras que en Economía todavía se evalúa. Ellos se someten a un examen normal, hay buen número de aplazados.-----**SR. RECTOR** indica que había una escuela que recién estaban egresando y ya los estaban actualizando.----**M.SC. WILBER PINARES** no sabe si dentro de la documentación está quienes son los estudiantes, porque si son de los últimos cinco años no se estaría formando bien, si son de atrás sí requieren actualización. En CAPCU



no aprobó por eso, pide informe a la decana.-----**DR. CARLOS FRANCO** lee la décima tercera disposición complementaria de la Ley Universitaria y señala que entonces se pueden graduar con su reglamento anterior y estaba esta modalidad, entonces mientras esté vigente no se puede impedir. La ley dice que tienen esa posibilidad.-----**DRA. MERIDA ALATRISTA** señala que no podría decir de qué códigos son, esto viene desde el año pasado, desde noviembre que se inició el trámite, está también dentro del reglamento, la SUNEDU también ha dado el pase. Hay un nuevo grupo por eso se ha tramitado.-----**MGT. VICTOR LOPEZ** precisa que la ley no es retroactiva, los que han egresado antes están en su derecho de graduarse en las tres modalidades, entonces no hay mayor discusión, solo nos queda aprobar.-----**M.SC. WILBER PINARES** pregunta si el curso que está proponiendo es para graduación o actualización.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** precisa que la Comisión Administrativa ha visto esta petición, el 30% es para la universidad, conocedor de este tipo de exámenes, en Ciencias Administrativas se hacía, porque en Consejo Universitario se dijo que era la última vez, intervino OCI por queja de un recién egresado, porque en el reglamento estipula el examen de suficiencia y le decían que se estaba obligando a hacer el curso para pasar al examen de suficiencia, y en el reglamento se ha estipulado que luego de cinco años están obligados a actualizarse y lo hacen voluntariamente, para dar examen, no es que con el curso van a optar al título. La Comisión Administrativa ha dado pase por la décima tercera disposición de la Ley Universitaria que da vigencia al reglamento de grados.-----**DRA. MERIDA ALATRISTA** señala que dentro del reglamento de grados y títulos está el examen de suficiencia por el ciclo de actualización y también hay otra forma cuando tienen promedio de 12.5 para arriba, existen jurados específicos.-----**SR. RECTOR** aclara que no existe ningún impedimento. Seguidamente **somete al voto porque se autorice el funcionamiento del XI Ciclo de Actualización Profesional de Economía Grupo "A" y se apruebe su presupuesto y cronograma, siendo aprobado por mayoría, registrándose un voto en contra el decano de Ingeniería de Procesos.**

2. **EXPS. NROS. 844796 Y 841351, PRESENTADOS POR EL CP. RUBEN ALFONSO PANDO CALLO, DEDUCIENDO NULIDAD DE RESOLUCION NRO. CU-0295-2018-UNSAAC.-----ABOG. MARLENE GONZALES**, sustenta el Dictamen Legal Nro. 478-DAJ-2018-UNSAAC, que concluye en que lo petitionado deviene en improcedente.----**SR. RECTOR somete al voto porque se declare improcedente lo solicitado, siendo declarado improcedente por unanimidad.**
3. **EXP. NRO. 817033, OFICIO NRO. 051-2018-UOM/DP-UNSAAC PRESENTADO POR LA JEFE DE LA UNIDAD DE ORGANIZACION Y METODOS DE LA DIRECCION DE PLANIFICACION SOLICITANDO ACTUALIZACION DE REGLAMENTO DE REVALIDA DE TITULOS, GRADOS Y ESTUDIOS.----- SR. RECTOR** indica que no estando presente la Jefe de la Unidad de Organización y Métodos, se pasa al siguiente punto.
4. **EXP. NRO. 805261, OFICIO NRO. 014-DFU-2018-UNSAAC, PRESENTADO POR LA DEFENSORA UNIVERSITARIA, SOLICITANDO APROBACION DEL REGLAMENTO DE LA DEFENSORIA UNIVERSITARIA DE LA UNSAAC.-----DRA. RUTH MIRANDA**, señala que el reglamento propuesto data del 2016 y durante este tiempo SUNEDU ha emitido resoluciones que involucra a la defensoría con nuevas funciones, y últimamente tenemos funciones y atribuciones que encarga el MINEDU y también el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. El pleno de la defensoría estamos revisando el reglamento para introducir estas nuevas atribuciones y funciones que se da a la defensoría para que pueda supervisar, así la aplicación de los derechos que han adquirido los postulantes en el ingreso del 2018-II, para que se prevean sus derechos y la universidad los cumpla, así como programas para víctimas del terrorismo. Hemos solicitado información, se ha dado cumplimiento de los derechos a estos postulantes, como exoneración de ingreso, lo que queda son los otros programas, por eso habíamos solicitado con el Oficio 299, entonces no quepa aprobar el reglamento, porque queda introducir actualización de las disposiciones de estas instancias que han dado nuevas obligaciones, funciones y atribuciones. Se ha realizado el Congreso de Defensores llegando a conclusiones importantes que debemos incluir en ese reglamento. Habíamos solicitado que se nos permita dar a conocer las conclusiones que se llegó en ese evento. Lee el Oficio Nro. 250-2018-DFU-UNSAAC. Cree que es de vital importancia que las autoridades tomen en

cuenta lo que dice en el párrafo dos de su oficio. Lee. Han visto que la defensoría del Cusco se ha implementado de manera correcta y que muchas de las formas que venimos trabajando se van a replicar a nivel nacional, SUNEDU ha pedido las conclusiones. Se ha propuesto proyecto de ley, es la que se dice en el párrafo cuatro. Lee. Para que los defensores tengan apoyo y protección porque somos vulnerados en nuestros derechos. Hemos pedido que se incluya este proyecto al documento que hemos enviado de informe del congreso. El proyecto de ley ya ha ingresado al congreso, pero tomará su tiempo. Como consecuencia del congreso tenemos que introducir en el reglamento algunas conclusiones que se deben tomar en cuenta en el Consejo Universitario que el pleno de la defensoría pondrá en conocimiento. Entre las conclusiones que se han tomado se tiene tener criterios normativos de las defensorías universitarias de manera conjunta; porque cada universidad ha proyectado un tipo de defensoría. El defensor universitario debe ejercer su cargo a dedicación exclusiva, uniformizar su elección universal legitimado por la comunidad universitaria, considerar como órgano autónomo e independiente de los órganos de gobierno, tendrá presupuesto no menor del 0.5% del presupuesto. Gozar de los derechos y prerrogativas de acuerdo a ley. Se han alcanzado los objetivos del congreso. Reiteramos nuestro oficio de petición de julio de 2018, para que la autoridad pueda convocar a un Consejo Universitario extraordinario con la finalidad de que se discuta la naturaleza, la legislación de la defensoría, pide que se le de el uso de la palabra al Mgt. Darwin Urquizo.----**SR. RECTOR** manifiesta que consecuentemente el Reglamento de la Defensoría se verá en primer punto en la próxima sesión. También se le dijo que debe tener carga académica y no ha cumplido, por ello se ha remitido un expediente a la Secretaria Técnica. Entonces tendremos que aprobar el reglamento de funcionamiento de la defensoría. De otro lado el informe de defensoría lo hace en Asamblea Universitaria. Vamos a ceder el uso de la palabra al colega miembro de la defensoría.-----**DRA. RUTH MIRANDA**, aclara que la memoria anual de la defensoría se pone en conocimiento de la Asamblea Universitaria. De otro lado en cuanto al reglamento ha pedido que en vista que se ha producido nueva legislación del MINEDU, Ministerio de Justicia y SUNEDU, donde se le encargan funciones y atribuciones, eso se debe incorporar en el reglamento y hemos mandado el oficio en ese sentido.-----**MGT. DARWIN URQUIZO**, señala las acciones que desarrolla la defensoría y en cuanto a lo concerniente a la carga académica, indica que es discutible visto desde el otro ángulo y no cree que se llegue a situación de debatir eso en otra instancia, pide apoyo a la defensoría en estricto cumplimiento de sus funciones. Tenemos el oficio 299 que indica que estarían trabajando la modificatoria.-----**DRA. RUTH MIRANDA**, indica que como una gestión nueva hay procesos de aprendizaje y conflictos, en el caso de defensoría que también se tome en ese sentido, defensoría está proceso de aprendizaje y que se tome en cuenta que nos hemos esforzado para que defensoría tenga reconocimiento a nivel nacional e internacional, lamenta que las autoridades no le dan ese reconocimiento, no tiene el apoyo en defensoría universitaria, estamos trabajando solos, automáticamente se llega a la conclusión que defensoría debe ser un aliado y no un opositor como se está viendo, lo que hace defensoría no es que estemos hablando en contra de la autoridad, esta normativa dice que la universidad está obligada a difundir las actuaciones de la defensoría, por eso queremos que se escuche en un Consejo Universitario el modo como estamos trabajando y cambie el posicionamiento contrario de la autoridad universitaria.--**SR. RECTOR**, da por concluida la sesión siendo las veinte horas con treinta minutos, de lo que certifico, Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC.-

-----